



Factura: 001-101-000083771



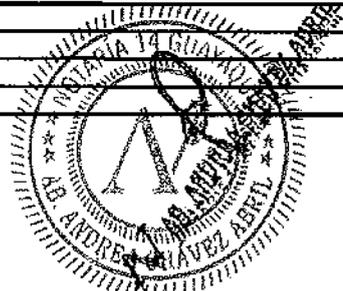
20200901014P02416

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901014P02416					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:10)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	ECUATORIANA	CEDENTE	DISMEDSA CIA. LTDA.
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601532278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133	COLOMBIANA	CEDENTE	DISMEDSA CIA. LTDA.
Natural	GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918753831	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	MEISTERBLUE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201508324	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02416
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:10)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
BLANCO**

2017
14 de mayo de 2017
Notario(a)
2017

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NÚMERO:

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA.
A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CUANTÍA: USD \$5.00
DI: 5 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en **Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Marina, Manzana Siete (07) Villa Treinta Y Cinco (35)** correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera comercial** de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en

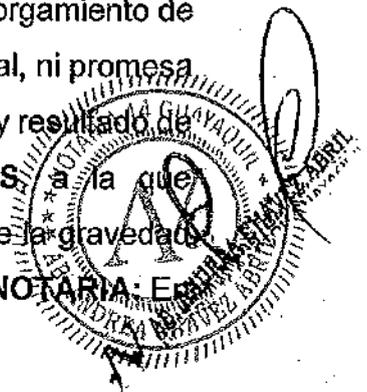


Samborondón y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Península**, Manzana **Quince (15)**, Villa **Dieciocho (18)**, correo electrónico para notificaciones gparado@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**; B) El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO** quien declara ser de estado civil **casado** y de profesión **ingeniero civil**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Rivera**, Casa Número **Dos (2)** correo electrónico para notificaciones etamariz@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**; C) La compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **ingeniero civil**, de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en kilómetro **Dos Punto Cinco (2.5)** de **Avenida Samborondón Sur**, **Lotización Residencias de Tornero (Tornero 3)** calle **Diana Quintana Noboa** número **Seis Cinco Siete (657)**, correo electrónico para notificaciones jgranados@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y por **GINA**

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera comercial**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTA**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Península**, Manzana **Quince (15)**, Villa **Dieciocho (18)**, correo electrónico para notificaciones gpardo@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA: E**



el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- **Uno.Uno.-** La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, en sus calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTA**, en su orden, tal como acreditan con copias de sus nombramientos inscritos y vigentes, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes, parte a la que en adelante se podrá denominar como la "**Cedente**".

Uno.Dos.- La compañía **MEISTERBLUE CIA. LTDA.** representada por **JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS** y **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE** en sus calidades de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTA**, en su orden, tal como acreditan con copias de sus nombramientos inscritos y vigentes, cuyas copias certificadas se agregan al presente instrumento como documentos habilitantes, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**".

Uno.Tres.- El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante, se lo podrá denominar como el "**Cesionario**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Dos.Uno.- La **compañía** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Trigésimo Octavo** del cantón **Guayaquil**, **doctor Humberto Moya Flores**, el **veinticinco (25) de noviembre de dos mil diez (2010)**, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número **SC. IJ. DJC. G. Diez.**

N

NOTARÍA 14
ALB. ANDRÉS A. CHAVEZ ABREU

Cero Cero Cero Ocho Tres Uno Uno (SC.IJ.DJC.G.10.0008311) de fecha **primero (1ero)** de diciembre de dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **primero (1ero)** de diciembre de dos mil diez (2010). **Dos.Dos.-** La **compañía** cambió su domicilio social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la **Notaría Suplente Trigésima** del cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy María Vera Ríos** el **veintiséis (26)** de junio de dos mil doce (2012), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero (1ero)** de agosto de dos mil trece (2013) y en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **veintiocho (28)** de agosto de dos mil trece (2013). **Dos.Tres.-** La **compañía** aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la **Notaría Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy María Vera Ríos**, el **veintiuno (21)** de noviembre de dos mil trece (2013) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule** el **primero (01)** de agosto de dos mil trece (2013). **Dos.Cuatro.-** La **compañía** se transformó de **sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada** mediante escritura pública otorgada ante la **Notaría Trigésima Séptima** del cantón **Guayaquil**, **abogada Wendy María Vera Ríos**, el **siete (7)** de diciembre de dos mil quince (2015) aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SCVS-INC-DNASD-SAS-Uno Cinco – Cero Cero Cero Cinco Tres Uno Cinco (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315)** del **veintiocho (28)** de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Daule**, el **treinta (30)** de diciembre de dos mil quince (2015). **Dos.Cinco.-** La **compañía** aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante



escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, el veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dos.Seis.- La *Cedente* es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) en el capital de la *Compañía*. Dos.Siete.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la *Compañía*, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *la junta* - tal como consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el representante legal de *la compañía* autorizó al *Cedente* para que ceda y transfiera al *Cesionario*, Una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00). CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de sus representantes legales, declara que cede y transfiere la *participación social* a favor del *Cesionario*. Tres.Dos.- El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente instrumento con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden a la *Cedente* por su calidad de socia de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva la *Cedente* para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el *Cesionario* y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. CLÁUSULA

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.- El precio pactado de común acuerdo por la cesión de la *participación social* es de Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5.00) y que será pagado por el *Cesionario* en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la *Compañía* en el futuro a favor del *Cesionario*. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de la *participación social* ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que la *Cedente* se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la *Compañía*. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.-** La *Cedente* declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la *Compañía*, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de *la junta*, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la *Compañía* declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la *Compañía* declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo socio en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA:**



SANEAMIENTO.- Seis.Uno.- La *Cedente* declara que sobre la *participación social* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.- Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.-**

Ocho.Uno.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN**

MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.- La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-**

Diez.Uno.- Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE**

FONDOS.- Once.Uno.- El *Cesionario* declara que los fondos que utilizará en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad a la *Cedente*. **CLÁUSULA**

DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.- Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato.

Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	FOCOS	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR
1	U2 CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.	88,888	88,888	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
2	CAMINITOSA S.A.	AMAEST.S.A.	Señor Gustavo Alejandro Páez Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
3	HANDI S.A.	AMAEST.S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
4	CAADHOLD CIA. LTDA.	AMAEST.S.A.	Ingeniero Gustavo Andrés Helner Rosillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
5	AMAHOLD CIA. LTDA.	AMAEST.S.A.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
6	ANAMAHOLD CIA. LTDA.	AMAEST.S.A.	Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidenta de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
7	NOTARCAHOLD CIA. LTDA.	YUPTI CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	89,888	89,888	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
8	EXLUO CIA. LTDA.	EXTER CIA. LTDA.	ING. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	89,888	89,888	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
9	HERYNE CIA. LTDA.	N/A	Ingeniero Gustavo Andrés Helner Rosillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Y ARI. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, en su orden. Con derecho al voto el Gerente General.	625	625	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
11	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	N/A	La compañía LAUDES S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Recalde Arbolada	217,881	217,881	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
12	MEISTERHOLD CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Y ECON. RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RIZOBILLO, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, en su orden.	492,000	492,000	participaciones sociales, cuotas, acciones y acciones de propiedad	\$ 1.00
TOTAL				1,100,000	1,100,000		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes: -----

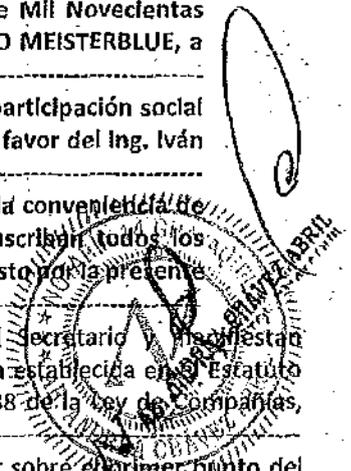
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Junta. -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día: -----



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00**

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

#	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	UZ CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
2	CAMINITOSA S.A.	Señor Gustavo Alejandro Dassum Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	HANOLS S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	CAADHOLD CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Heintert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	AMALHOLD CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
6	ANAMHOLD CIA. LTDA.	Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidenta de la compañía.
7	NOTREDAME CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
8	EKUD CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
9	NERTHEI CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Heintert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARQ. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en su calidad de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden. Con derecho al voto el Gerente General de la compañía LAUDÉ S.A. LAUDÉSA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS y el Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Regalado Arbolada.
11	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA - PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
12	MEISTERBLUE CIA. LTDA.	ING. JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS, SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Es igual a su original. Lo certifico.

Jaime Alberto Granados Mutis

Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



PAGINA
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de MEISTERBLUE CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

Nº	SOCIO	INSTRUMENTARIA	REPRESENTANTE	Nº PARTICIPACIONES	EVOTOS	VALOR
1	UZ CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.	49,888	49,888	\$ 1,00
2	CANNITOSA S.A.	AMAEST S.A.	Señor Gustavo Alejandro Dassum Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	\$ 1,00
3	MANDI S.A.	AMAEST S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Jiménes, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	\$ 1,00
4	CAAHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	Ingeniero Gustavo Andrés Hejner Mústello, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	\$ 1,00
5	AMAHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.	19,975	19,975	\$ 1,00
6	ANAMAHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	Sra. Ana María Amador Jiménes, en su calidad de Presidenta de la compañía.	19,975	19,975	\$ 1,00
7	NOTREDAME CIA. LTDA.	TUFTS CIA. LTDA.	Ing. GINA Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99,866	99,866	\$ 1,00
8	ELUD CIA. LTDA.	EXTER CIA. LTDA.	Ing. GINA Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	99,866	99,866	\$ 1,00
9	NERTHI CIA. LTDA.	N/A	Ingeniero Gustavo Andrés Hejner Mústello, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	\$ 1,00
10	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Y ABOG. SERGIO ISAÍAS QUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, en su orden, Con derecho al voto al Gerente General.	926	926	\$ 1,00
11	FIDEICOMISO MEISTERBLUE	N/A	La compañía LAUDE S.A. LAJONESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y éste a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Rocas Arbolada	237,461	237,461	\$ 1,00
12	MEISTERHOLD CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Y ECON. RAÚL APARICIO DE LA TORRE RONQUILLO en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, en su orden.	492,000	492,000	\$ 1,00
TOTAL				3,100,600	3,100,600	

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

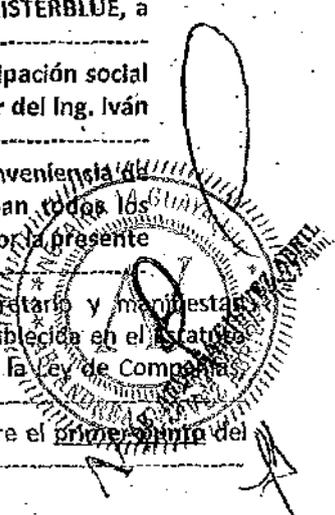
GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE	PRESIDENTE DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09:00

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón; -----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Ciento Noventa Y Siete Mil Ochocientas Ochenta Y Ocho (197,888) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ab. Luis Esteban Amador Rendón. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Seis (9,986) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Nueve Mil Novecientas Ochenta Y Siete (9,987) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO MEISTERBLUE, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

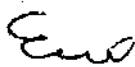
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

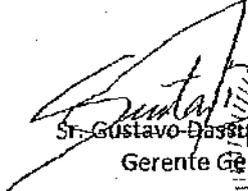
Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

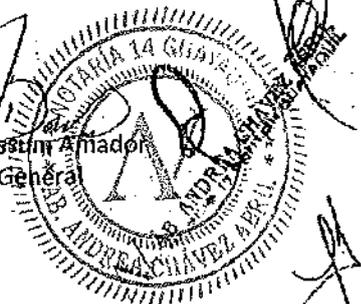
No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. U2 CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

p. CAMINITOSA S.A.
Socio


Sr. Gustavo Dassin Amador
Gerente General

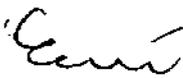


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

p. HANOI S.A.
Socio


Ing. Alejandro Amador Jimenez
Gerente General

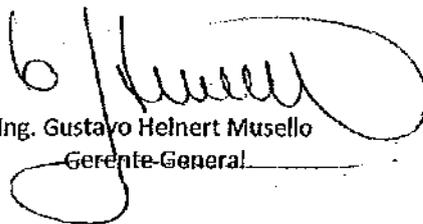
p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado Especial

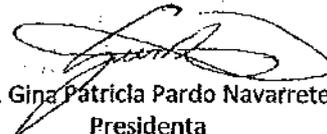
p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

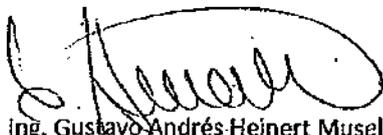
p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Hehnert Musello
Gerente General

p. DISMEDSA CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gustavo Andrés Hehnert Musello
Gerente General

p. ANAMÁHOLD CIA. LTDA.
Socio

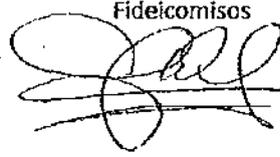

Sra. Ana María Amador Jimenez
Presidenta

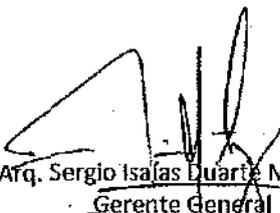
p. EKUD CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

P. FIDEICOMISO MEISTERBLUE
Socio

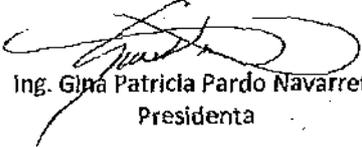
P. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y
Fideicomisos


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Gerente

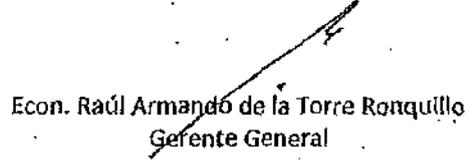

Arq. Sergio Isajas Duarte Martínez
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00

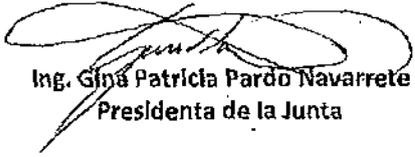
p. MEISTERHOLD CIA. LTDA.
Socio



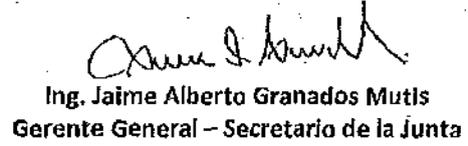
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta



Econ. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General

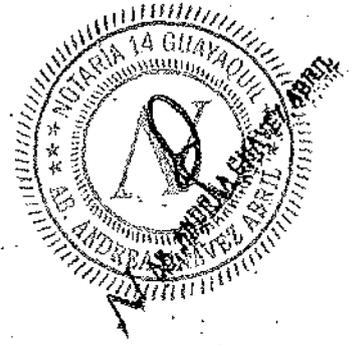


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta



Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO



PAGINA
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 09H00**

LISTA DE ASISTENTES

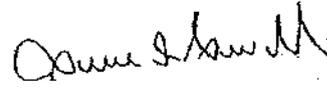
#	SOCIO	IDENTIFICADORA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR
1	U2 CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.	89,888	89,888	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
2	CANWITOSA S.A.	AMAEST S.A.	Señor Gustavo Alejandro Dazum Amador, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
3	HANDI S.A.	AMAEST S.A.	Ingeniero Alejandro Amador Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
4	CAADHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	Ingeniero Gustavo Andrés Helbert Murrelo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
5	AMALHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
6	ANAMHOLD CIA. LTDA.	AMAEST S.A.	Sra. Ana María Amador Jiménez, en su calidad de Presidenta de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
7	NOYREDAME CIA. LTDA.	TUPTS CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	89,888	89,888	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
8	EKUD CIA. LTDA.	EXTER CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	89,888	89,888	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
9	HESTHE CIA. LTDA.	N/A	Ingeniero Gustavo Andrés Helbert Murrelo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	19,975	19,975	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
10	DISMEDA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARIEL SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden. Con derecho al voto al Gerente General.	625	625	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
11	FIDECOMISO MASTERBLUE	N/A	la compañía LAUDES S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDECOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Rosado Arbolada	217,861	217,861	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
12	MEISTERHOLD CIA. LTDA.		por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y EODN. RAÚL RAMÍREZ DE LA TORRE RONDÓN en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden.	492,000	492,000	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
TOTAL				1,100,000	1,100,000		

TOTAL DE VOTOS: 1'100,000

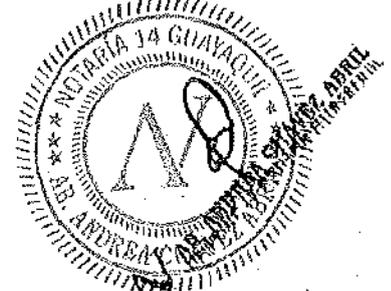
Lo certificamos:



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta de la Junta



Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General - Secretario de la Junta



**ESPACIO
EN
BLANCO**

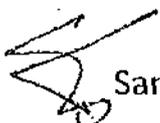


PAGINA
BLANCO

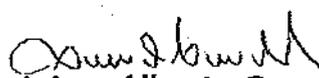
MEISTERBLUE CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

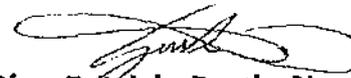
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **MEISTERBLUE CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 1 participación social de la compañía **DISMEDSA CIA, LTDA.** a favor del señor:

Iván Xavier Baquerizo Alvarado

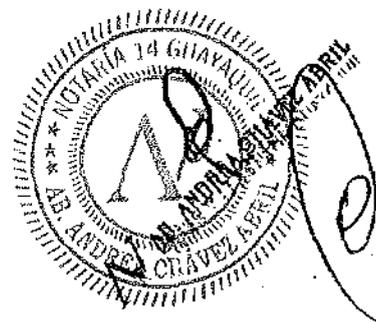
 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. **MEISTERBLUÉ CIA. LTDA.**


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidenta

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991473998001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA
REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/12/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/03/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.

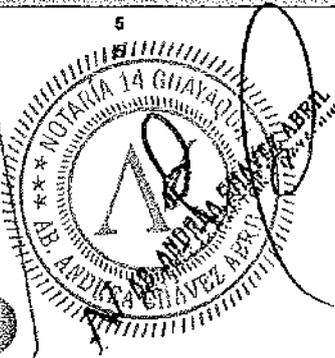
DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Manzana: 4 Oficina: LJ Referencia ubicación: JUNTO A LA GARITÁ ETAPA CORAL URB LA JOYA Telefono Trabajo: 043709750 Email: jtumbaco@lajoya.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno estén obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	10	ABIERTOS
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Código: RIMRUC2020000104256
Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473898001
DISMEDSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 15/08/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Número: 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Manzana: 4 Oficina: LJ Telefono Trabajo: 043709750 Email: jumbaco@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 19/06/2008
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LOTIZACION EL TORNERO Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Piso: 1 Oficina: 207 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042838000 Fax: 042832442 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION TORNERO Calle: DIANA QUINTANA Número: SOLAR 9 Interseccion: AV LA MODERNA Referencia: FRENTE A MYRIAMS GYM Manzana: I Edificio: T3 Piso: 0 Oficina: C Kilometro: 2 1/2 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Número: S/N Interseccion: JUAN BAUTISTA ARZUBE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISUA 33 Camino: AV. MANANTIAL Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: jcampoverde@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473998001
DISMEDSA CIA. LTDA.

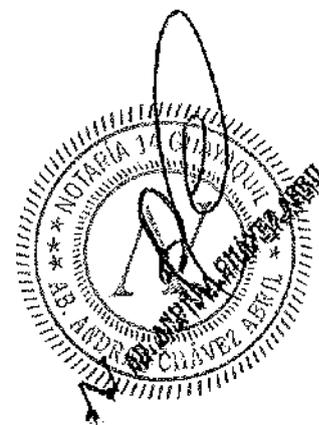
No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Calle: AV RODOLFO BAQUERIZO N Numero: S/N Interseccion: AV
BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 48-MC Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: LC 1 AL 6 Email principal:
jtumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: DISMEDSA S.A. FEC. CIERRE: 11/02/2011 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero:
S/N Interseccion: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ Manzana: 12-27 Bloque: H Edificio: GRAN
ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Telefono Trabajo: 042640822 Apartado Postal: 09-01-6359 Fax: 042273546 Email principal: jtumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 25/04/2018 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Numero:
S/N Interseccion: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: 7 8 Telefono
Trabajo: 042273300 Telefono Domicilio: 042640822 Email principal: jtumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 15/08/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Numero: S/N Referencia: JUNTOA LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C. C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA AURORA Kíometro: 14.4 Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 042273300 Telefono Trabajo: 042640822
Email: jtumbaco@lajoya.com Email principal: jtumbaco@lajoya.ec

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2020000104256
Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991473998001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 23/05/2016 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FELIPE PEZO Numero: S/N Interseccion: BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A C.C. LA ROTONDA Edificio: C.C. CITY MALL Oficina: ISLA I-112 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 27/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 15/08/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Calle: AV. PRINCIPAL LA JOYA Numero: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URBANIZACION LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L3 Kilometro: 14.4 Telefono De Referencia: 043709750 Celular: 0991054091 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec

ESPACIO
EN
BLANCO



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de inscripción 268.

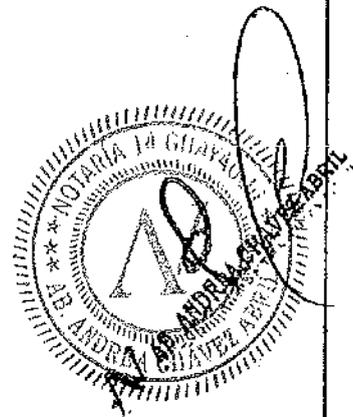
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Henao
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.

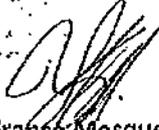

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.G. N 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([DISMEDSA SCA. LTDA] en calidad de COMPAÑIA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).




Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica:

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

DAULE, certifica:

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÍRCULO DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GINA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 IDENTIFICACIÓN
 LA PUNTA LA PUNTA
 FECHA DE EMISIÓN 1940-08-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEM
 ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
 DISEÑO LUGUEL
 ESCOBAR PAIRO

M. 060159227-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO VELAZQUEZ ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVARRETE HIDALGO ROSA LUISA Y FLORES DE ESPINOSA
 QUAYAS
 2019-12-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-12-18

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ELECTRICO
 VOTANTE

VOTANTE




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

C0917
 0001 - 000
 0601592278

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUAYAS
CANTÓN CHIMBORAZO
 CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA LA PUNTA LA PUNTA
 SECTOR

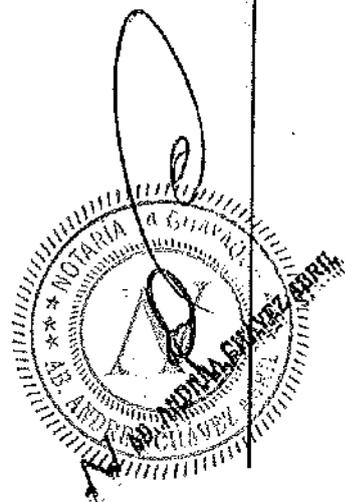


ELECCIONES
 SIMULTÁNEAS
2019

CIUDADANO(A):
 ESTE DOCUMENTO
 ACCRUEDE QUE
 USUARI(S) SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

Verónica
 PRESIDENTE DE LA JRY

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



PAGINA
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

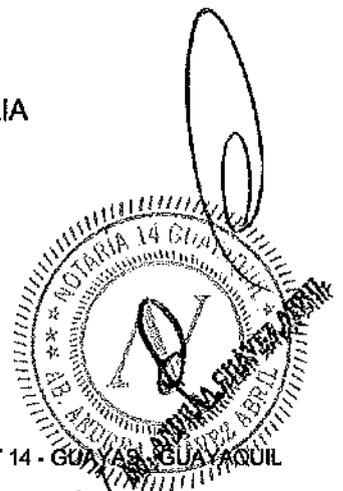
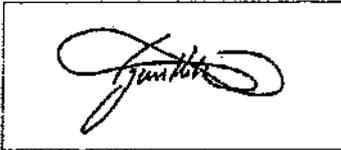
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS, GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-329-88605



205-329-88605

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-329-88608



209-329-88608



DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 Septiembre de 2018.

Arquitecto
Sergio Isaias Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

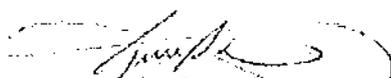
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA, LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-642 y con el número de inscripción 268.

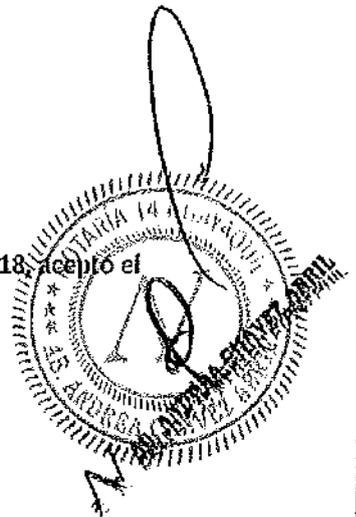
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
CI.09-4078013-3
Nacionalidad: Colombiana



PAGINA
BLANCO

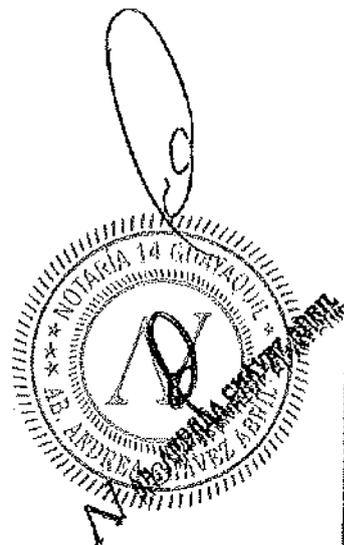
EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2847 a 2851 con el número de inscripción 283 celebrado entre: ([DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS con el cargo GERENTE GENERAL]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS-GUAYACUM



[Handwritten mark]



N° de certificado: 202-329-88616



202-329-88616

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 200-329-88617



200-329-88617





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992696678001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO
CONTACTO: CANDELARIO LUNA LILIAN MIREYA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 01/12/2010 **FECH. CONSTITUCION:** 01/12/2010
FECH. INSCRIPCION: 10/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA ETAPA CORAL
 Número: SOLAR 10 Intersección: AV. PRINCIPAL LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VR Kilómetro: 14.4 Camino: AV. LEON
 FÉBRES CORDERO Referencia ubicación: A LADO DE LA GARITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA Email:
 loandelarido@villadelrey.es Telefono Trabajo: 043709760

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, derechos de asistencia o colaboración, derechos económicos, derechos de información, derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos suales o costos y gastos suales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acceder al Régimen Simplificado (RISF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Acuerdo que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Los suales bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa de aranceles de 0% serán objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011

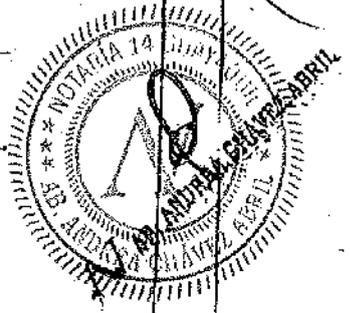
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS

Jaime Alberto Mutis Granados
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABERTOS:
 18 MAY 2018
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/05/2018 14:00:20





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092698678001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 010	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/08/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA ETAPA CORAL Número: SOLAR 10 Intersección: AV. PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE LA GARITA DE LA URB. CORAL DE LA JOYA Manzana: 4 Olla: VR Kilómetro: 14.4 Camino: AV. LEON FEBRES CORDERO Email: teandotario@villadelrey.ec Teléfono Trabajo: 043709750

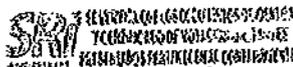
No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 26/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 87N Intersección: LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE FYDECA Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-8-9 Teléfono Trabajo: 043703240 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042632442



06 SEP 2017

Firma del Servidor Responsable

(NOMBRE) _____ (CARGO) _____

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GOLE050116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/09/2017 13:21:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992698573001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XII ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: SI. 1 Referencia: ATRAS DE FYBECA Manzana: 637 Bloque: B Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042859000 Email: avarela@ciudadadeleste.com Celular: 0991094001

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS

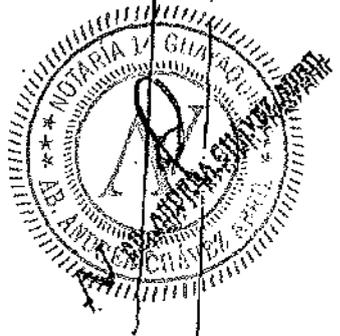
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBOCENTRO 11AVA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Manzana: 41-1 Bloque: 48 MC Edificio: ALBOCENTRO 5 Oficina: L 7 AL 11

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
18 MAY 2018
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de oña se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: NRRR130312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/05/2018 14:00:26



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992698678004
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 20/07/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: SIN Intersacción: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: ARIBA DE LAS OFICINAS DE VILLA CLUB Manzana: 11-1 Edificio: ALBOCENTRO CINCO Oficina: 202 Telefono Trabajo: 042247200 Telefono Trabajo: 042639000 Fax: 042632442

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 23/00/2017
FEC. REINICIO:

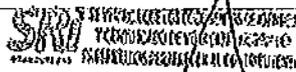
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Número: SIN Referencia: JUNTO A LAS OFICINAS DE LA JOYA Edificio: LA PLAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2 Kilómetro: 16.4 Camino: VIA AURORA Telefono Trabajo: 042640822 Telefono Trabajo: 042039000 Email: lcalendano@villadelrey.ec

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



09 SEP 2017

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLC050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 00/00/2017 13:21:56



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092600578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/08/2011
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 18/10/2011
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA PYBECA Manzana: 12-27 Bloque: B Edificio: C.C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 043703210 Telefono Trabajo: 042630000 Fax: 042632442

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 17/07/2014
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Número: S/N Referencia: JUNTO A CLUB PARQUE Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: LOCAL 2

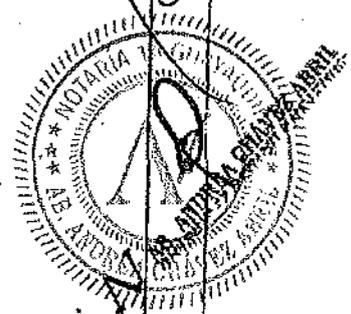
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE REGISTRO DE SOCIEDADES
 Y CANCELACION DE RUC DE EMPRESAS
 TRANSACCIONES FINANCIERAS AL CREDITO ESTI
06 SEP 2017
[Handwritten Signature]
 Firma del Sucedor Responsable
 SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad fiscal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 06/09/2017 13:21:08





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992898578001
RAZON SOCIAL: MEISTERBLUE CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 04/07/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DOCEAVA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: SIN Intersección: CALLE LATERAL DOCE Referencia: ATRAS DE LA FARMACIA FYBECA Manzana: 12-27 Edificio: C. C. GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 1-8 Telefono Trabajo: 043703240

No. ESTABLECIMIENTO: 000 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 13/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: VILLA DEL REY **FEC. CIERRE:** 23/00/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: LA JOYA Número: SOLAR 10 Intersección: VIL PRINCIPAL LA JOYA Referencia: A LADO DE LA GARITA DE URB. CORAL DE LA JOYA Manzana: 4 Oficina: VR Email: leandrafarto@villadelrey.co Telefono Trabajo: 042839000

Osman J. Bernal

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
VENDEDOR DE VALORES Y AJUSTE
RESPONSABLE PARA LA COLECCIÓN

06 SEP 2017

Firma del servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050116 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 00/09/2017 13:21:56

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el aderto de reelegirlo para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

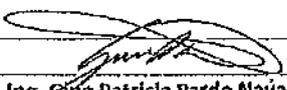
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

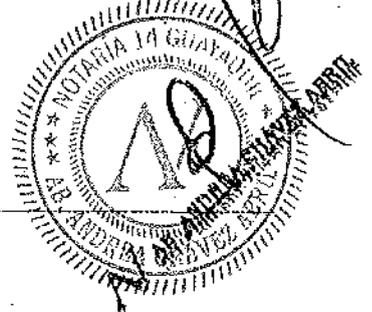
Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 42 a 46 con el número de inscripción 5 celebrado entre: ([MEISTREBLUC, CITA, S.A. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es) ([PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General]).



[Handwritten Signature]
Ab. Jenny Franco Mosquera
Jefa de la Registradora Delegada

DAULE, certificar

Ab. Jenny Franco
Jefa de la Registradora Delegada

Ab. Jenny Franco
Jefa de la Registradora Delegada

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

N. 060153227-8

CIUDAD QUITO
 CIUDAD QUITO
 CANTÓN PASTAZA
 PARROQUIA NAVARRETE
 GINA PATRICIA
 PARDO NAVARRETE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CANTÓN QUITO
 PROVINCIA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMEA
 ESTADO CIVIL EN UNIÓN DE HECHO
 DUEÑO ALQUILER
 ESCOBAR PANDO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR EJECUTIVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PABLO VILARIN ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NAVARRETE FIDELGO DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO QUITO
 2016-12-12
 FECHA DE EXPIRACION 2026-12-12

Y0333V2222

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0003 F
 0003 - 003
 CERTIFICADO N. 0601532278

PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

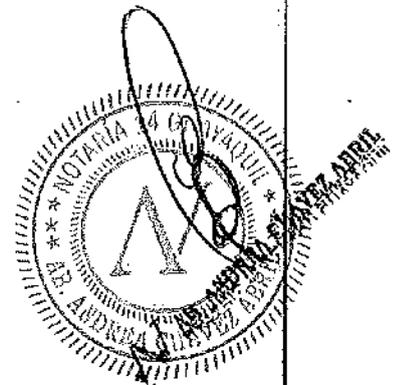
PROVINCIA QUITO
 CANTÓN SANBORDON
 CIRCUNSCRIPCIÓN PARROQUIA LA PUNTILLA SATELITE

ELECCIONES SUPLENTE 2019

CIUDADANAJÓ:
 ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USÉ SU VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Verónica
 C. PRESIDENTA DE LA JRY

ESPACIO EN BLANCO



PAGINA
BLANCO

MEISTERBLUE CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniero
Jaime Alberto Granados Mutis
Ciudad.-

De mi consideración:

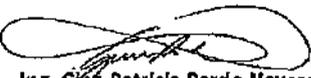
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MEISTERBLUE CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

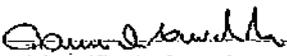
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005315 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 643, y con el número de inscripción 269.

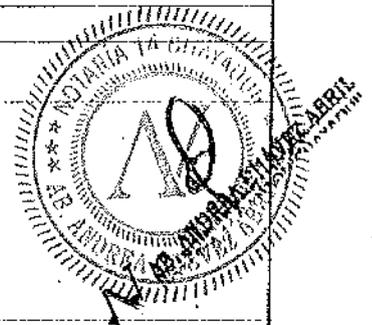
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gira Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Jaime Alberto Granados Mutis
C.I. # 0918753831
Nacionalidad: Colombiana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de Tomo I de fojas 52 a 55 con el número de inscripción 7 celebrado entre: ([MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO con el cargo GERENTE GENERAL, representación que la ejercerá conjuntamente con: Presidente]).



[Handwritten signature]

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
se queda inscrito
Tomo I de fojas
52 a 55 con el
número de inscripción
7 celebrado entre:

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

DAULE, certifica
que en esta fecha
se queda inscrito
Tomo I de fojas
52 a 55 con el
número de inscripción
7 celebrado entre:

Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COLOCACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
GRANADOS MUTIS JAIMÉ ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
Columbia
 Bucaramanga (Santander)
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-11
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PRISCILLA MARÍA
 HIGUERA DE JARANO

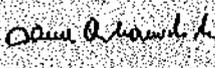
N. 091875383-1



INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LAS PERMI POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAÍS
GRANADOS ALDARRAGH JAIMÉ
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUTIS SUAREZ LUZ STELLA
 LUGAR Y FECHA DE EMPLACEMENTE
GUAYAQUIL
2018-04-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29

VIS33V1222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0011 IN
 0011 205
 0918753831

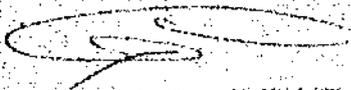
GRANADOS MUTIS JAIMÉ ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
 CANTÓN: SAMBOROMÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA LA PUNTILLA (BATELSTE)
 ZONA: 1

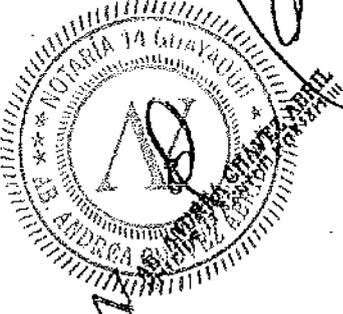


ELECCIONES
 SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTE DE LA JRY

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**


 NOTARIA 74 GUAYAQUIL
 ANDREA SUAREZ



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918753831

Nombre: GRANADOS MUTIS JAIME ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-329-88668



207-329-88668



PAGINA
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1201506324

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARBO LOOR MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

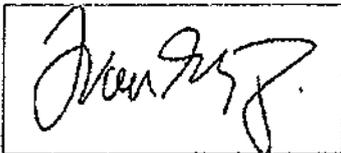
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 202-329-88621



202-329-88621

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201506324

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La Información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-329-88629



205-329-88629



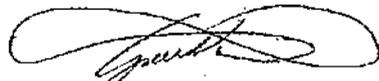
N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve - dos mil cinco - doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. DISMEDSA CIA.LTDA.

R.U.C. No. 0991473998001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V. 0003-009



SERGIO ISAIÁS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205



p. MEISTERBLUE CIA. LTDA.

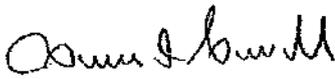
R.U.C. No. 0991473998001



GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

PRESIDENTE

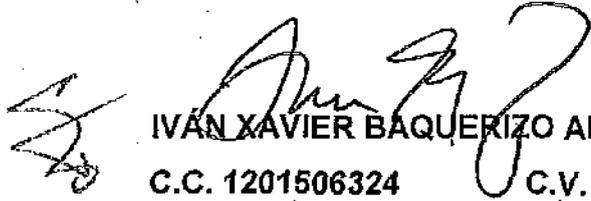
C.C. No. 060153227-8 C.V. No. 0003-009



JAIME ALBERTO GRANADOS MUTIS

GERENTE GENERAL

C.I. No. 091875383-1 C.V. No. 009-182

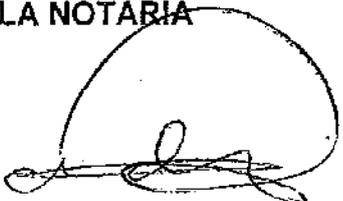


IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

C.C. 1201506324 C.V. 003-0200



LA NOTARIA



AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.-



ABG. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-101-000083772



20200901014000647

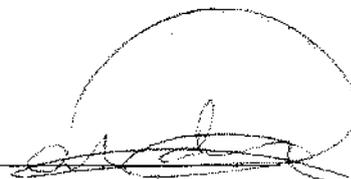
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200901014000647

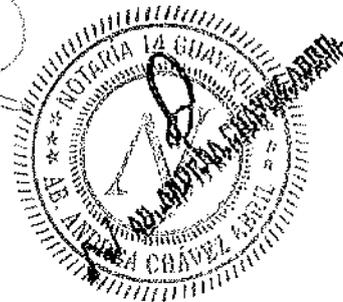
NOTARIO OTORGANTE:	AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	6 DE AGOSTO DEL 2020, (22:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE: IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201506324
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1201506324

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-007-000054817

20200901038000908

NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901038000908

Dr. HUMBERTO NOYA FLORES

NOTARIO		MATRIZ	
FECHA:	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:45)		
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A.		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2010		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAYAS SANCHEZ ERIC MARCIAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915235907
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02416

NOTARIO(A) SUPLENTE JESENIA DEL ROCIO RODRIGUEZ LOOR

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07599-DP09-2020-JS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DE CANTON GUAYAQUIL
AB. JESENIA RODRÍGUEZ LOOR
NOTARIA

ANOTACIÓN MARGINAL 2020-09-01-038-000908

RAZÓN:

ABOGADA JESENIA RODRÍGUEZ LOOR, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, EL **05 DE AGOSTO DEL 2020**, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEISTERBLUE S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **25 DE NOVIEMBRE DEL 2010**

GUAYAQUIL, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020


AB. JESENIA RODRÍGUEZ LOOR

NOTARIA SUPLENTE XXXVIII DEL CANTÓN



Factura: 003-003-000018464



20200901037000835

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000835

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992698578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02416


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000835

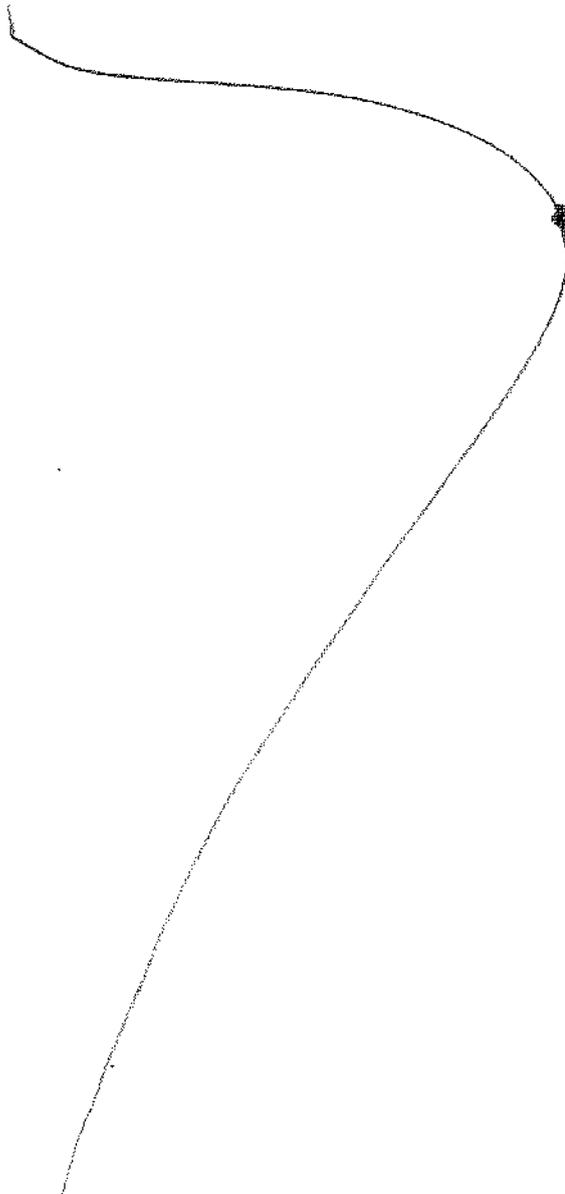
MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15024

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEISTERBLUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992698578001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02416



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA MEISTERBLUE S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA DISMEDSA CIA. LTDA. A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, otorgada ante **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON**, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. -
Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 – 307

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 361 a 397 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([MEISTERBLUE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad y Mercantil

